



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados;

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de mayo y por el término de 6 meses al agente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Mariano García Rubio en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RODOLFO FERRER OCEJA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación